

Bases y Condiciones Promoción “Hinchada de La Coope - 2º tiempo”

Exclusiva para Sucursales de la Provincia del Neuquén

- 1) ORGANIZADOR:** La presente Promoción “*La Hinchada de La Coope 2º tiempo*” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio, de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales físicas de LA COOPE ubicadas en la Provincia del Neuquén (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **2 al 30 de junio de 2026** ambos inclusive (en adelante LA VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
 - a)** Para participar, los asociados deberán realizar una compra igual o superior a VEINTE MIL PESOS (\$20.000) en alguna de LAS SUCURSALES.
 - b)** En LAS SUCURSALES se señalará el logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en su página de internet en adelante LA WEB-COL).
 - c)** El sorteo se realizará vía sistema informático de manera automática e inmediatamente finalizada la instancia de pago en cualquier caja registradora de LAS SUCURSALES.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a un premio del tipo STICKER AHORRÓN por única vez por asociado en cualquier sucursal de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del asociado: Nombre, apellido, localidad, domicilio, teléfono y número de DNI del asociado.
- 7) PREMIOS**
 - A)** Son 18.418 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO) premios en total (en adelante EL/LOS PREMIO/S), consistentes cada uno de ellos en:
 - PLANCHAS DE 6 STICKER AHORRÓN C/U: 15.800
 - ECOBOLSAS DISEÑO ARGENTINA: 1.610
 - VUVUZULAS ARGENTINA: 382
 - VASOS TÉRMICOS MARCA COOP: 164
 - PILUSOS ARGENTINA: 160
 - MATES TÉRMICOS MARCA COOP: 116
 - BOTELLAS TÉRMICAS SIN MANIJA MARCA COOP: 93
 - BOTELLAS TÉRMICAS CON MANIJA MARCA COOP: 93
 - B)** Se sortearán 18.418 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO) PREMIOS de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones. En tal sentido, cada uno de los asociados ganadores (en adelante EL/LA GANADOR/A o LOS GANADORES) obtendrá el premio referenciado.
 - C)** LOS PREMIOS que se sortearán en cada una de LAS SUCURSALES Durante LA VIGENCIA de LA PROMO están detallados en el Anexo I.

D) Cada GANADOR podrá salir favorecido/a solo con un (1) PREMIO por compra que cumpla el apartado 5 del presente.

E) LOS GANADORES no se podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, no siendo este negociable ni transferible. Tampoco podrán requerir el cambio del PREMIO por su equivalente en dinero.

8) SORTEO:

A) Los sorteos serán instantáneos y se desarrollarán en todas las cajas registradoras de LAS SUCURSALES al finalizar el pago de cada una de las compras que cumplan el punto 5, dentro de LA VIGENCIA de LA PROMO.

B) Estos sorteos instantáneos asignarán premios mediante un programa informático integrado al sistema operativo de las cajas registradoras de LAS SUCURSALES.

C) Este programa informático determinará instantáneamente si la compra resultó ganadora o no al momento de que cada asociado/a finalice el pago de su compra y siempre que esta cumpla el apartado 5 del presente.

D) Este sorteo instantáneo realizará en todas las cajas de LAS SUCURSALES que se detallan en Anexo I.

E) Cada GANADOR podrá salir favorecido/a solo con uno de LOS PREMIOS detallados en el punto apartado 7 A) del presente.

9) NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES :

A) LOS GANADORES serán notificados inmediatamente de tal condición por el/la cajera, el/la supervisor/a o el/la encargado/a de LA SUCURSAL, quienes además harán entrega del premio en ese momento.

B) LA COOPE no se contactará con LOS GANADORES por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca les solicitará fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirá datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas, claves bancarias, códigos de WhatsApp o similares.

C) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca les solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener LOS PREMIOS de LA PROMO.

10) PROBABILIDAD: La probabilidad de los asociados de obtener UN PREMIO dependerá de la cantidad de PREMIOS asignada a cada SUCURSAL, la cual es proporcional a la cantidad de asociados/as atendidos por cada SUCURSAL en el trimestre diciembre 2025 a febrero 2026. Cada SUCURSAL contará con un stock de PREMIOS limitado y detallado en el Anexo I, por lo que las posibilidades de ganar estarán sujetas a: a) la cantidad de veces que un/a asociado/a efectúe compras iguales o superiores a \$20.000 durante LA VIGENCIA y b) la cantidad de premios que tenga asignada la/las sucursal/les en la que realice esa/s compra/s.

11) PUBLICACIÓN DE GANADORES: LA COOPE irá informando parcialmente LOS GANADORES que vayan surgiendo semanalmente en 5 publicaciones parciales en su página web sección PROMOS LÚDICAS (<https://www.cooperativaobrera.coop/precios-y-promociones/promociones-ludicas.html>). Las publicaciones se harán los lunes 8, 15, 22 y 29 de junio y 6 de julio. Los listados de GANADORES contendrán la siguiente información: nombre, apellido, últimos tres números del DNI, sucursal, localidad, provincia.

12) RESERVAS:

A) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los GANADORES y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

B) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

C) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar y/o suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

D) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho de interpretarlas cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

E) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

F) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

G) No participarán de LA PROMO compras correspondientes a recargas virtuales, pago de servicios, retiro de efectivo, gift cards ni otros conceptos no vinculados a mercadería.

H) En caso de anulación, devolución total o parcial de la compra que hubiera generado un premio instantáneo, LA COOPE podrá dejar sin efecto la asignación del PREMIO.

13) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en la página oficial de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop

ANEXO I

Suc. N°	Localidad	Pcia.	Stickers	Ecobolsa	Vuvuzela	Vasos	Piluso	Mates	Botella	Botella c/m
117	Andacollo	NEUQUÉN	400	40	10	4	4	3	2	2
69	Centenario	NEUQUÉN	900	90	23	10	9	7	5	5
70	Centenario	NEUQUÉN	700	70	18	7	7	5	4	4
95	Centenario	NEUQUÉN	800	80	19	8	8	6	5	5
96	Centenario	NEUQUÉN	300	30	7	3	3	2	2	2
131	Chos Malal	NEUQUÉN	700	70	17	7	7	5	4	4
132	Chos Malal	NEUQUÉN	700	70	17	7	7	5	4	4
114	Cutral Co	NEUQUÉN	900	90	22	9	9	6	5	5
127	Cutral Co	NEUQUÉN	800	80	20	8	8	6	5	5
133	Junín de los Andes	NEUQUÉN	800	80	18	8	8	6	5	5
129	Las Lajas	NEUQUÉN	500	50	12	5	5	4	3	3
118	Loncopué	NEUQUÉN	400	40	10	4	4	3	2	2
113	Neuquén	NEUQUÉN	1.000	110	25	12	11	8	7	7
124	Neuquén	NEUQUÉN	1.200	130	30	13	13	8	7	7
84	Neuquén	NEUQUÉN	600	60	14	6	6	4	3	3
100	Plottier	NEUQUÉN	900	90	22	9	9	7	5	5
157	Plottier	NEUQUÉN	900	90	22	10	9	7	6	6
119	San Martín de los Andes	NEUQUÉN	1.300	140	30	14	13	10	7	7
122	San Martín de los Andes	NEUQUÉN	500	50	13	5	5	4	3	3
123	San Martín de los Andes	NEUQUÉN	300	30	8	3	3	2	2	2
108	Zapala	NEUQUÉN	1.200	120	25	12	12	8	7	7
TOTAL			15.800	1.610	382	164	160	116	93	93
TOTAL PROMO		18.418								